



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016 GOBERNACION DE CALDAS





ÍNDICE

1.	DATOS DE LA ENTIDAD.....	3
1.1.	ENTIDAD :	3
1.2.	NIT	3
1.3.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	3
1.4.	NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	3
1.5.	REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3
1.6.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO:	3
2.	BREVE RESEÑA DE LA ENTIDAD	5
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AUNUAL DE AUDITORIAS	18
4.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUNUAL DE AUDITORIAS	23
5.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA AUNUAL DE AUDITORIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO	24
6.	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA AUNUAL DE AUDITORIAS (CONTROL INTERNO).	24
7.	COORDINACION DE AUDITORIAS EXTERNAS:.....	24



COMPONENTES DE PROGRAMA

1. DATOS DE LA ENTIDAD

1.1. ENTIDAD :

GOBERNACION DE CALDAS

1.2. NIT

890.801.052

1.3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA

1.4. NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

1.5. REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SECRETARIO PRIVADO

1.6. SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La ley 87 de 1993 define “**Artículo 1º.- Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El **Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control**



Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

En el ARTÍCULO 8o. de la Ley 1474 de 2011 en el PARÁGRAFO 2º se indica “. El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. “



2. BREVE RESEÑA DE LA ENTIDAD

DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ORDEN CENTRAL (Fuente Decreto 900 de 2005)

VISIÓN

En el año 2025, Caldas será un departamento competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conllevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.

MISIÓN:

Planificar y promover el desarrollo económico, social y físico, dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad y de subsidiaridad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes

OBJETIVO

Introducir las bases para la transformación del modelo de desarrollo de Caldas en el siglo que comienza, propiciando niveles crecientes de competitividad en un entorno sostenible y de integración a la dinámica nacional e internacional, con énfasis en la reducción de los desequilibrios sociales y el respeto a la diversidad cultural como base para asegurar condiciones de convivencia pacífica.

1.- SECRETARÍA GENERAL

MISIÓN

Impulsar la transformación organizacional y tecnológica, coordinando la administración de los servicios logísticos para preservar y fortalecer la imagen institucional, bajo los principios de transparencia, equidad y eficiencia, en beneficio del Departamento y de la comunidad en general. Así mismo, propender por un



personal idóneo en la Administración Departamental y proporcionar su desarrollo integral, bajo los principios de excelencia, equidad, honestidad y competitividad, cumpliendo con las normas legales como actores responsables del desarrollo y crecimiento del Departamento de Caldas.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría General, los siguientes:

1. Brindar apoyo administrativo permanente a todas las dependencias del Departamento, ofreciéndole los elementos que requieren para el desarrollo de sus correspondientes misiones y objetivos.
2. Gestionar con las dependencias competentes del Departamento, la apropiación de los recursos necesarios, para atender oportunamente los requerimientos de las mismas.
3. Velar permanentemente por la adopción y aplicación de criterios e instrumentos que divulguen en la Administración Departamental, la cultura del uso racional y apropiado de los recursos públicos.
4. Garantizar al interior de la organización máximos niveles de rentabilidad social y transparencia en el manejo de los recursos disponibles.
5. Propender administrar con personas consideradas agentes activos y proactivos.
6. Aplicar los principios de alta gerencia en cuanto a la administración del talento humano, generando una gestión dinámica en el apalancamiento de los recursos, ante entidades supradepartamentales necesarios para viabilizar la ejecución de todas las políticas del plan.

- **UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
- **UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES**
- **UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO**

2.- SECRETARIA JURÍDICA

MISION

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016
GOBERNACION DE CALDAS

ASESOR DE CONTROL INTERNO, GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL



Propender, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del nivel central del Departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acordes con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas del Departamento cuando se lo soliciten.

OBJETIVO

Atender lo relativo a los asuntos jurídicos del Departamento, así como ejercer las funciones jurídicas en todos los aspectos de asesoría, conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa de los intereses del Departamento.

3.- SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIÓN

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos generando una cultura de respeto y de protección de sus derechos constitucionales; conservar la seguridad y el orden público, a través de la coordinación interinstitucional y de la realización de acciones preventivas; y contribuir a la democratización de las instituciones políticas, al fortalecimiento de la descentralización y a la promoción de la participación ciudadana. Así mismo, propender por el cumplimiento de la ley en materia minera y de tránsito en el Departamento de Caldas.

OBJETIVO

Desarrollar en el orden departamental las competencias propias del Sistema del Interior, en especial atender los asuntos relativos a la gobernabilidad, los asuntos policivos, políticos, la democracia, los derechos constitucionales, la descentralización, la participación, la convivencia pacífica, la delegación minera, asuntos de tránsito, diseñando y aplicando instrumentos que permitan divulgar la normatividad sobre estas materias.

- **UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
- **UNIDAD DE TRANSITO**
- **UNIDAD DE DELEGACIÓN MINERA**

4.- SECRETARÍA DE HACIENDA



MISIÓN

Fortalecer el fisco departamental a través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que facilite la gestión de gobierno, con miras a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

OBJETIVO

Atender la gestión de los ingresos y gastos públicos, la política de financiación, la consolidación y buen manejo de la Hacienda Pública del Departamento. Así mismo asegurar la armonización y sujeción de los procedimientos de ejecución del Plan de Desarrollo al sistema presupuestal departamental

- **UNIDAD DE CONTABILIDAD**
- **UNIDAD DE TESORERÍA**
- **UNIDAD DE PRESUPUESTO**
- **UNIDAD DE RENTAS**

5.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MISIÓN

Generar e implementar políticas y programas, que permitan la realización, avance y terminación de obras de infraestructura, con criterios de participación ciudadana, equidad social, eficacia tecnológica, racionalidad y eficiencia ambiental; que conduzcan a mejorar la calidad de vida de los caldenses procurando el desarrollo social, económico, ambiental y competitivo del Departamento.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría de Infraestructura, los siguientes:

1. Evaluar las necesidades de la comunidad en materia de infraestructura física para el diseño de los proyectos, la tramitación, supervisión y control de las licitaciones, convenios, delegaciones o contratos de estudios y diseños, obras o interventorías.
2. Orientar y prestar asistencia técnica a las administraciones locales que la requieran, en el ramo de infraestructura física.
3. Velar porque los diseños de las obras de infraestructura correspondan a proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, previéndose en ellos la preservación de los recursos naturales, la mayor cobertura social y de usuarios, y las proyecciones de desarrollo y crecimiento poblacional.



4. Velar porque las obras de infraestructura se realicen en los sitios indicados técnicamente, con las especificaciones que demanda la actividad para la cual se destinan y con los parámetros de construcciones que determinen su estabilidad y permanencia en el tiempo.

- **UNIDAD DE INGENIERÍA**

6.- SECRETARÍA DE AGRICULTURA

MISIÓN

Orientar los procesos de desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del Departamento de Caldas, con criterios de equidad social, sustentabilidad ambiental y competitividad, buscando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales público y privado, así como de las organizaciones solidarias, comunitarias y de productores, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia, buscando el autoabastecimiento alimentario de los caldenses, así como la articulación de dichos sectores con los procesos agroindustriales.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría de Agricultura:

1. Fomentar el desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del departamento, con orientación hacia la agroindustrialización, sobre la base del desarrollo sostenible y con énfasis en la equidad social y la competitividad.
2. Apoyar los procesos de desarrollo de la industria cafetera en el departamento y participar en los diseños de estrategias de diversificación productiva.
3. Propender por el autoabastecimiento alimentario de los caldenses y la seguridad alimentaria de los grupos poblacionales vulnerables.
4. Participar en los procesos de planificación de desarrollo sostenible del departamento y en particular, en aquellas actividades de los sectores agrícola, pecuario, piscícola y forestal.
5. Impulsar los procesos de subregionalización de la producción agrícola, pecuaria, piscícola y forestal, con el propósito de generar economías de escala, procesos asociativos entre los actores del desarrollo municipal y propiciar la consolidación de distritos agroindustriales.
6. Adoptar en todos los procesos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, forestales y agroindustriales, todas las disposiciones de carácter ambiental emitidas por las autoridades competentes en dicha materia.



7. Dirigir la aplicación en el departamento de caldas, de todas las políticas Nacionales definidas para los sectores de su competencia.
8. Diseñar estrategias de comercialización de la producción agrícola, pecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial con criterios de máximo beneficio social y equidad y asesorar a los municipios de su jurisdicción en la aplicación de dichas estrategias.
9. Contribuir con la aplicación de las políticas de desarrollo de ciencia y la tecnología pertinentes con los sectores de su competencia y en atención a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.
10. Asesorar a las entidades territoriales de su jurisdicción en la implementación de sus planes de ordenamiento territorial con el propósito de elevar la eficiencia, equidad y sustentabilidad en los procesos de usos del suelo relacionados con la producción primaria.
11. Contribuir en los procesos de planificación y gestión del aprovechamiento de los recursos naturales en las comunidades indígenas, de acuerdo con sus planes de vida.
12. Vincular a las comunidades afrocolombianas en todos los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.
13. Propender por la vinculación de la Cooperación técnica y financiera internacional para el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, piscícola, forestal y agroindustrial, así como para los procesos de comercialización en los ámbitos nacional e internacional
14. Evaluar la viabilidad de la aplicación de los desarrollos biotecnológicos asociados a los organismos genéticamente modificados en los sectores de su competencia, según el interés general y la ley colombiana, buscando garantizar los equilibrios de sus sistemas ecológicos y la salud de su población.

- **UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PISCÍCOLA Y FORESTAL**
- **UNIDAD DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN.**



7.- SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

MISIÓN

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social tiene como misión institucional formular, dirigir, implementar y coordinar la política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, los siguientes:

1. Disminuir las distintas expresiones de la pobreza y las inequidades económicas, sociales, culturales y demográficas que afectan a las personas en condiciones de exclusión, marginalidad, riesgo y vulnerabilidad en el departamento de Caldas.
2. Propiciar la equiparación de oportunidades para las personas con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales o con capacidades excepcionales.
3. Mejorar los niveles de desarrollo humano en el Departamento y sus municipios.
4. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Departamento y sus municipios.
5. Fortalecer la capacidad de gestión de la administración departamental y de sus municipios, para formular e implementar políticas, programas y proyectos de desarrollo económico, humano y social.

- **UNIDAD DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD**
- **UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA**
- **UNIDAD DE JUVENTUD**

8.- SECRETARÍA DE VIVIENDA

MISIÓN

Fomentar la vivienda de interés social, gestionar los recursos de complementación exigidos por los planes de vivienda de interés social en el nivel local, coadyuvar al fortalecimiento del sistema Departamental de vivienda de interés social, promover la organización social en los sectores marginados que demanden soluciones de vivienda y asesorar al nivel local en los proyectos y planes de vivienda de interés social y todo ello orientado a procurar el mejoramiento en la calidad de vida de la población caldense.

OBJETIVO

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016
GOBERNACION DE CALDAS

ASESOR DE CONTROL INTERNO, GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL



La Secretaría buscará siempre la solución integral al problema de vivienda de interés social principalmente, por lo tanto los planes que abarcará, serán la construcción de ésta y el mejoramiento de la ya existente; en la realización de estos proyectos deberán estar garantizadas la construcción de las obras de entorno y urbanismo, y en lo posible velará porque se cumpla por parte de los organismos oficiales competentes, la construcción de los servicios adicionales como escuelas, áreas de recreación, centros de salud y similares.

- **UNIDAD TÉCNICA**

9.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MISIÓN

La Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como Misión contribuir al desarrollo económico y social del departamento, a través de la orientación, coordinación, promoción, control y ejecución de las políticas nacionales y departamentales, relacionadas con los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanía, industria, turismo, comercio, servicios, generación de empleo y minas; dentro de los ejes de productividad y competitividad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población caldense con visión exportadora.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría de Desarrollo Económico, los siguientes:

1. Formular y desarrollar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y de competitividad del departamento que fomenten una base productiva sustentable, coordinando acciones con la micro, pequeña y mediana empresas, artesanía, industria, turismo, minería, comercio, servicios, generación de empleo, con mentalidad exportadora, valor agregado y generación de empleo.
2. Desarrollar mecanismos que estimulen el desarrollo productivo, la iniciativa pública, privada y mixta y el fortalecimiento institucional asociado con la actividad económica.
3. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales.
4. Canalizar y gestionar recursos de cooperación internacional para el departamento de Caldas.
5. Apoyar los diferentes sectores de la economía caldense mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión y fomento a la actividad exportadora.



6. Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento, en áreas como la minería, el turismo, la agroindustria, los servicios de alto valor agregado, la tecnología en servicios, entre otros
7. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad.
8. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y utilización del comercio de primera mano en el departamento.
 - **UNIDAD DE TURISMO**
 - **UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL**
 - **UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

10.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MISIÓN

Direccionar la prestación del servicio educativo en el marco referencial de la Ley, con criterios de efectividad administrativa, técnica, financiera y curricular, en el ámbito regional, proyectando la cualificación del servicio como función social para formar ciudadanos en el respeto a los Derechos Humanos, al Medio Ambiente, La Paz, la Democracia y la convivencia social, promover la preservación de los Principios, Valores y tradiciones culturales e históricas del hombre caldense, propiciando su evolución socio-cultural, ética, científica, tecnológica y futurista.

OBJETIVOS

1. Dirigir la educación de conformidad con los preceptos constitucionales, formular y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos hacia el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación.
2. Procurar que a través de la educación se forme a los Caldenses en el respeto a los valores que defienden la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo, la recreación, y en el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.
3. Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación y evaluación, para lograr la formación moral, espiritual, afectiva e intelectual de los Caldenses.
4. Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio público de la educación con la participación de las entidades territoriales, la sociedad y la familia.



5. Promover la formación integral de los Caldenses, con prelación del derecho fundamental de los niños a la educación.

6. Promover mecanismos que den iguales oportunidades para el acceso a la educación de las personas con limitaciones físicas, mentales y sensoriales, o con capacidades excepcionales, así como de los grupos étnicos, respetando el desarrollo de su integridad cultural.

7. Impulsar y promover el potencial del talento humano, como elemento fundamental para lograr procesos de desarrollo sostenible en el país.

- **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA**
- **UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
- **UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL**

11.- SECRETARÍA DE CULTURA

MISIÓN

La Secretaría de Cultura tiene como Misión institucional la valoración, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, la capacitación artística, cultural y de autogestión de los grupos sociales, el fomento de valores que propicien la paz y la convivencia ciudadana, abrir espacios a la diversidad cultural de las etnias y grupos indígenas del Departamento y fortalecer el sector cultural consolidando sus organizaciones naturales.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Secretaría de Cultura, los siguientes:

1. Atender el fomento y la promoción cultural de Caldas, abrir espacios a la diversidad cultural y establecer y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de estas actividades.
2. Administrar y direccionar las políticas culturales del Departamento de Caldas, a través de la autogestión y el fortalecimiento de los organismos culturales existentes, para lo cual se elaborarán y se desarrollarán planes de estímulo y fomento a las artes, las letras, el folclor regional, museos, centros culturales y la conservación, desarrollo y divulgación del patrimonio histórico y cultural de Caldas, así como otras actividades correspondientes a la política general



del Gobierno departamental, en concordancia con los planes nacionales, municipales y con el cumplimiento de la Constitución Nacional.

- **UNIDAD DE FOMENTO Y CAPACITACIÓN CULTURAL**
- **UNIDAD DE GESTIÓN E INFORMACIÓN CULTURAL**
- **UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL**

12. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MISIÓN

Dirigir el sistema de gestión del desarrollo departamental, orientando las políticas de planificación y presupuestación del departamento, para lo cual desarrollará funciones de tipo operativo, técnico y especializado, a través de las diferentes unidades que la conforman. La Secretaría de Planeación, es una dependencia que construye pensamiento, lidera, orienta y coordina de manera concertada, participativa y descentralizada el proceso de planificación del desarrollo humano equitativo, competitivo y sostenible, para alcanzar el bienestar de los habitantes del Departamento de Caldas.

OBJETIVOS:

Son objetivos de la Secretaría de Planeación, los siguientes.

1. Implantar el Sistema de Gestión del Desarrollo Departamental.
2. Articular los procesos de Planificación y Presupuestación a nivel Departamental y Municipal.
3. Generar procesos de planificación y promoción del desarrollo económico y social en el Departamento y sus Municipios.
4. Ejercer funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción Municipal e intermediación entre la Nación y los Municipios.
5. Construir el Sistema de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento.
6. Mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de la Inversión Pública Departamental.



7. Evaluar la gestión y resultados de los Planes y Programas de Desarrollo e inversión del Departamento y Municipios.

- **UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN**
- **UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN**
- **UNIDAD DE INVERSIONES PUBLICAS**
- **UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL**

13.- SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

MISIÓN

La Secretaría de Deporte es un ente facilitador y asesor de los procesos de planeación y organización deportiva y recreativa a los organismos del sistema nacional del deporte y los municipios, para que logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social y calidad de vida de los caldenses, a través del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

OBJETIVOS

1. Fomentar el desarrollo potencial de los deportistas a través de la orientación y práctica sistemática, en la búsqueda de mejorar su rendimiento deportivo, con procesos cualificados que les garanticen alcanzar sus propósitos de rendimiento deportivo.
2. Fomentar la práctica y el hábito hacia la actividad recreativa, contribuyendo al descanso, esparcimiento, afianzamiento de valores y desarrollo de todas las potencialidades del ser humano que le generen un bienestar y mejoramiento de la calidad de vida.
3. Impulsar el desarrollo de la Educación Física en el sector educativo, como aporte pedagógico a la formación del estudiante.
4. Promocionar los servicios de salud deportiva contribuyendo de esta forma al logro de los máximos niveles de rendimiento de los deportistas.

- **UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE**
- **UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE**



14.- SECRETARÍA PRIVADA

MISIÓN

La Secretaría Privada tiene por misión apoyar al Gobernador en las actividades y responsabilidades administrativas, contribuyendo a optimizar la imagen corporativa del Despacho del Gobernador y del Departamento, así como la coordinación con las diferentes dependencias y Entidades Descentralizadas, de la información sobre el desarrollo de los planes, programas y proyectos.

OBJETIVO

Asistir al Gobernador del Departamento, en todas las funciones y actividades administrativas, que permitan el normal funcionamiento del Despacho.

- **UNIDAD DE CONTROL INTERNO.**
- **UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES.**
- **UNIDAD DE PASAPORTES.**
- **UNIDAD DE SISTEMAS**
- **UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**



3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

3.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS :

- El Programa Anual de Auditoría es el instrumento de trabajo que se constituye en la guía para determinar el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley 87 de 1993, respecto del sistema de control interno de la Gobernación de Caldas.

3.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

Verificar el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley 87 de 1993 respecto del sistema de control interno de la Gobernación de Caldas y demás normas reglamentaria que apliquen a la administración

3.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS:

1. Determinar el grado de conformidad del sistema de control interno con los criterios establecidos en las normas.
2. Verificar si se protege los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
3. Verificar si se garantiza la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
4. Verificar si las actividades y recursos de la organización están dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
5. Verificar si se garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
6. Verificar si se asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
7. Verificar si se define y aplican medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;



8. Verificar si se garantiza que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
9. Verificar si la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
10. Verificar si desempeño financiero de la entidad permite tener unos buenos factores de protección de riesgos.
11. Verificar el impacto generado con la ejecución de los diferentes proyectos.
12. Verificar el Cumplimiento de las Políticas Publicas
13. Verificar el cumplimiento del Plan de desarrollo

3.4.VIGENCIA EN LA CUAL SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE AUDITORIAS:

Febrero de 2016- Diciembre de 2016.

3.5.NORMAS QUE APLICAN ENTRE OTRAS

INVENTARIO DE NORMAS		
ITEM	NORMA	
1	Constitución política artículos 209,269 ,189	Constitución política artículos 209,269 ,189
2	Ley 87/93	Ley 87/93 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
3	Ley 909 2004	Ley 909 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
4	Ley 489 de 1998	Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016

GOBERNACION DE CALDAS

ASESOR DE CONTROL INTERNO, GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL



INVENTARIO DE NORMAS		
ITEM	NORMA	
5	Ley 80 de 1993	Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
6	Ley 418 de 1997	Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
7	Ley 1474 de 2011	Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
8	Ley 1530 de 2012	Ley 1530 de 2012 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
9	Ley 152 de 1994	Ley 152 de 1994 expedida por el Congreso de la República. por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
10	Ley 715 de Diciembre 21 de 2001	Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
11	LEY 1753 DE 2015	LEY 1753 DE 2015 (junio 9) por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país.
12	LEY 1712 DE 2014	LEY 1712 DE 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
13	LEY 21 DE 1982	Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones
14	LEY 115 DE 1994	LEY 115 DE 1994 "Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación".
15	Decreto 2654 de 2006	•Decreto 2654 de 2006, Código de buen gobierno- Fomenta las buenas prácticas en la gestión de lo público, orientadas estratégicamente y de gestión con énfasis en la transparencia y rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo y la ejecución del presupuesto.



3.6. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

ITEM	SECRETARIA	ITEM	SECRETARIA
1	DEPORTE	7	INFRAESTRUCTURA
2	GENERAL	8	PLANEACION
3	EDUCACION	9	AGRICULTURA
4	DESARROLLO ECONOMICO	10	GOBIERNO
5	HACIENDA	11	DESARROLLO SOCIAL
6	CULTURA	12	VIVENDA
		13	JURIDICA

3.7. ALCANCE DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS EN PERIODO(PERIODOS A AUDITAR) :

- Vigencia 2016

3.8. RECURSOS DISPONIBLES (INFRAESTRUCTURA, EQUIPO AUDITOR)

Equipo auditor auditorías internas

Asesor de Control Interno
Auditores Internos
Contratistas

Que para llevar a cabo el programa anual de auditorías y dado que la oficina de control interno solo cuenta con 3 cargos para desempeñar labores de auditoria:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016
GOBERNACION DE CALDAS

ASESOR DE CONTROL INTERNO, GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL



- Un Profesional Especializado Jefe de la Unidad
- Un Profesional Universitario
- Un Profesional Universitario

Se requiere del apoyo en la ejecución del programa anual de auditorías; de auditores externos así:

- Un abogado
- Un Contador
- Un Ingeniero Civil

Apoyo de pasantes para la generación de Campañas

3.9.DISTRIBUCIÓN DE LAS AUDITORIAS

- Se tendrá en cuenta la competencia del auditor para designarlo en el proceso a auditar en las auditorías internas que efectuara la entidad.

3.10. TÉCNICA DE AUDITORIAS QUE SE PUEDEN UTILIZAR DE ACUERDO A LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

1. ENTREVISTA O INDAGACIÓN
2. ENCUESTAS
3. CUESTIONARIOS DE CONTROL
4. FLUJOGRAMA
5. ANÁLISIS DE PARETO
6. IMPORTANCIA RELATIVA
7. MUESTREO
8. ESTRATIFICADA
9. CONFIRMACION
10. DOCUMENTARIA
11. OBSERVACIÓN O INSPECCION
12. CONFIRMACIÓN



13. ANÁLISIS DE SALDOS Y TRANSACCIONES
14. CALCULO ARITMÉTICO
15. TORMENTA DE IDEAS
16. ESPINA DE PESCADO
17. MATRIZ DE CONTROL
18. LA CORRIDA EN PARALELO
19. PRUEBA DE ESCRITORIO

3.11. FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS:

Enero 2016

3.12. EL PROGRAMA DE AUDITORIAS COMPRENDE

- Ejecución de auditorías (Cronograma de Auditoria)
- Ejecución de **auditorías no contempladas en el cronograma de auditorías y solicitadas por :**
 - Secretarios de Despacho
 - Quejas
 - Denuncias de entes de control, ciudadanía entre otros
- Asesorías
- Control Previo
- Funciones de Advertencia
- Evaluación de Proceso y Procedimientos
- Generar Cultura en la Gobernación del Sistema de Control Interno (Campañas de Culturización del Sistema de Control Interno)
- Generar cultura de Transparencia en cada una de las actuaciones de los servidores públicos de la Gobernación.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ANUAL DE AUDITORIAS

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2016

GOBERNACION DE CALDAS

ASESOR DE CONTROL INTERNO, GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN CONTROL ORGANIZACIONAL



Ver anexo hace parte integral del presente documento.

5. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se presentó al Consejo Gobierno para su aprobación

6. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS (CONTROL INTERNO)

Unidad de control interno

7. COORDINACION DE AUDITORIAS EXTERNAS:

7.1. CONTROL INTERNO coordinara todas las auditorias con entes externos (Entes certificadores, CGR, CGD, PROCURADURÍA entre otras).

7.2. La coordinación de la auditoria de RIESGO FINANCIERO la realizara Hacienda.

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Nombre y Firma (Jefe de Control Interno)